Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISSIENTOS Y OCHENTA Y DOS

Cavildo

En la villa del mazarron a dies y nueve de abril de mil seiscientos ochenta y dos los señores conzejo de esta villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an y tienen de costumbre conbiene a saber que son los señores [illegible] Guevara [illegible] Fernando [illegible] Juan Lardin [illegible] Zamora Felix Guevara Juan Lardin [illegible] Juan Muñoz y Juan Guevara [illegible] [illegible] acordaron lo siguiente

Arr.º de almadraba

[illegible] la almadraba de los pescadores [illegible] a nombramiento de [illegible] Francisco [illegible] Granados [illegible] Gonzalez [illegible] Fernando Zamora [illegible] a [illegible] Granados [illegible] Felix [illegible] almadraba [illegible] Fernando Guevara [illegible] Zamora [illegible] Juan Lardin nombrado [illegible] Granados [illegible] Gonzalez [illegible] nombro [illegible] Gonzalez [illegible] Muñoz [illegible]